

N y F DISTRIBUCIONES S.A.S

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación-, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo- Juez a/c conforme lo ordenado en autos caratulados "N y F DISTRIBUCIONES S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", CUIJ Nº 21-05292990-0, de trámite por ante este Registro, se ha dispuesto aprobar el Contrato Social que a continuación se resume:

Socios:

JOSE LUIS PICOLI, DNI Nº 32.140.852, CUIL 20-32140852-5, Argentino, nacido el 27 de Marzo de 1986, con domicilio en calle San Martin Nº 2938 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión comerciante.

JAVIER ANIBAL MAGLIONE, DNI Nº 45.341.920, CUIL 20-45341920-8, Argentino, nacido el 17 de Octubre de 2003, con domicilio en calle San Martin Nº 2938 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión comerciante.

Fecha de Instrumento Constitutivo: 27 de Noviembre de 2024.-

Denominación: N y F DISTRIBUCIONES S.A.S.

Domicilio - Sede Social: Se la establece en Calle Roca Nº 2243 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de ésta ante el Registro Público.

Objeto: La sociedad Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros lo siguiente: a) Servicios de Transporte en cualquiera de sus modalidades sea Nacional, Internacional e Interjurisdiccional, comerciales y/o agrícolas y/o ganaderas y/o civiles y/o de pasajeros y/o de mercaderías y/o de muebles y/o de semovientes y/o Maquinarias agrícolas; De venta y Compra de insumos del transporte y de todo lo referente al mismo. b) la comercialización (compra - venta) ya sea por mayor o menor de productos nacionales o importados, de bebidas de todo tipo, productos comestibles, fiambres , quesos, afines y demás embutidos, artículos de panificación, artículos de bazar y/o cristalería, y en general todo tipo de productos del rubro almacén y supermercados; c) Representación y Mandatos: Mediante la representación y mandatos en todos sus tipos relacionados al objeto social. d) Importación y Exportación: de los servicios relacionados al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato social y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

Capital: El capital social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-) representado por seiscientas (600) acciones de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 de la Ley 27.349.

Suscripción e integración del capital: el accionista José Luis Picoli suscribe 360 acciones, integra \$90.000 y el saldo de \$270.000 dentro de los dos años. El accionista Javier Aníbal Maglione, suscribe 240 acciones, integra \$60.000 y el saldo de \$180.000 dentro de los dos años todo en dinero en efectivo.-

Dirección – Administración : La administración de la sociedad está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren de la previa autorización de todos los socios. El Órgano de gobierno fija su remuneración.-

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

Organo de Administración y Representación:

Administrador y Representante Titular: José Luis Picoli, DNI Nº 32.140.852.

Administrador y Representante Suplente: Javier Aníbal Maglione, DNI Nº 45.341.920.-

Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. – FDO: Dra. Antonieta Nallip, Secretaria Subrogante.

Reconquista; 04 de Febrero de 2025.-

\$ 400 534754 Feb. 06

GALVENSE VIAJES Y TURISMO SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados “Galvense viajes y Turismo SRL s/ Regularización Sociedad de hecho” (CUIJ 21-05215498-4) (Expte N° 2368/24) de trámite ante Registro Público, se hace saber:

1.- Integrantes: Carolina Inés Montina, comerciante DNI Nº 27.101.990, soltera, cuit 23-27101990-4, nacida en Gálvez, el 11 de noviembre de 1979, de apellido materno Bertoncini; domiciliada en Arocena Nº 762 de Gálvez, y Ariel Denis Eyras, empleado, divorciado, nacido en Gálvez, el 18 de febrero de 1962, con DNI Nº 14.780.811, cuit 23- 14780811-9, de apellido materno Oronao, domiciliado en Mitre 765 de Gálvez

2.- Constitución y Duración: Artículo Segundo: Duración de la Sociedad: Esta Sociedad se constituye por el plazo de 50 años, a partir de la fecha de inscripción de la SRL en el Registro Público. Este plazo podrá ser prorrogado por iguales períodos y/o distintos, por decisión unánime de los socios.

3.- Razón Social: GALVENSE Viajes y Turismo Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio: Mitre 465 de Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto social: El objeto social será: 1) comercialización de bienes y/o servicios por sí o por terceros, de todo lo vinculado a viajes y/o turismo y/o todo lo relacionado al sector en cualquiera de las categorías autorizadas por la Secretaría de Turismo y/o el Ente similar en dicho Sector y/o la autoridad que corresponda en el futuro; 2) Transporte jurisdiccional, interjurisdiccional e internacional de pasajeros mediante servicio chárter y/o excursión y/o delegaciones y/o instituciones y/o particulares, vinculado al turismo, todo ello efectuado en carácter propio exclusivo como también compartido o por cuenta y orden de terceros, refiriendo al transporte Terrestre, marítimo y/o aéreo gestionado incluso a nivel local y/o internacional; 3) Efectuar reserva, venta, mandato y demás de todos tipo de pasajes chárter, excursión y/o de turismo utilizando transporte propio o de terceros, tanto nacionales como internacionales; 4) Podrá efectuar y gestionar reserva de hoteles para pasajeros y/o de cualquier actividad y/o cuestión vinculada al turismo. A sus efectos podrá brindar servicios de alojamiento en hoteles y/o lugares adecuados a dichos efectos que podrán ser gestionados por la Empresa, de su propiedad y/o de terceros y/o asociados con terceros. 5) Podrá organizar eventos de todo tipo, conferencias, Congresos y demás reuniones de tipo académicas, institucionales, publicitarias y/o de cualquier tipo, pudiendo gestionar la organización de los mismos, ofreciendo dicha gestión como servicio asociado a su objeto. 6) Asimismo podrá participar en su caso de licitaciones tanto en ámbitos internacionales, nacionales, provinciales, municipales o comunales, realizar operaciones de representación, comisiones, mandatos de todos los ítems anteriores por cuenta propia o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ellos la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos aquellos actos relacionados con su objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6.- Capital social: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se establece en PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-) que se divide en 100 cuotas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) cada una de ellas suscriptas totalmente antes de este acto e integradas en la siguiente proporción: El 50% cada uno de los socios participantes: A saber la cantidad de 50 cuotas la socia Carolina Inés Montina, Y 50 cuotas el socio Ariel Denis Eyras. Dicha integración ya se encuentra incorporada por los bienes de la sociedad referidos en balance de subsanación e inventario. El resto del monto expresado en el balance referido podrá designarse como Reserva a los fines de adquisición y/o cambio de bienes de capital"

7.- Designación de Autoridades: La administración, uso de firma social y representación de la sociedad será ejercida por los socios en forma indistinta conjunta o alternada. Los socios por unanimidad pueden designar a un gerente NO socio.

8.- Administración: ídem anterior

9.- Representación: Socios en forma indistinta o conjunta o alternada.

10.- Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11.- Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Santa Fe, 04 de Febrero de 2025.- (Fdo. Dra. Piana Secretaria Registro Público Santa Fe)

\$ 1500 534780 Feb. 06

EL CHARO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 08 de agosto de 2024, 1) ERIC EMANUEL BLANCO de nacionalidad argentina, estado civil soltero, DNI 33.098.491, CUIT 20-33098491-1, nacido el 31 de diciembre de 1987, con domicilio en Av. Los Flamencos 128 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y 2) CRISTIAN SEBASTIÁN ROCHA de nacionalidad argentino, estado soltero, DNI 30.677.058, CUIT 20-30677058-7, nacido el 23 de diciembre de 1983, con domicilio en calle Germana y Pedro Alonso 941 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: EL CHARO S.A.S.

DOMICILIO: Localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe.

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Germana y Pedro Alonso 941 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

1) **INDUSTRIALES:** procesos de sintetización y recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos y otras técnicas afines; microfusión de aleaciones metálicas, forja, soldadura, tratamientos termoquímicos, mecanizado y terminación superficial; fabricación de herramientas, conjuntos y subconjuntos y todo elemento destinado a la industria y al hogar, fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, montaje, reparación de maquinarias, motores y rodados, aparatos de comunicaciones e informática;

2) **CONSTRUCTORA:** mediante actividades de preparación de terreno, construcción, planeación, desarrollo, supervisión y administración en el más amplio sentido de la actividad de obras civiles

en general, tanto en inmuebles propios, como el desarrollo de obras a otras personas o entidades, mediante administración, cesión de unidades de obra, subcontrato o cualquier otra figura jurídica, relacionadas con la construcción; corte, plegado y punzunado de chapas, fabricación y montajes de tinglados y galpones.

2) COMERCIALES: mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de materiales para la construcción, maderas, muebles de maderas, máquinas y herramientas, elementos e indumentaria de seguridad, productos siderúrgicos como ser: aceros, laminados y trefilados en sus variadas formas, calidades y tipos, chapas de hierro, acero y zinc, en todas sus formas, y productos de corralón; máquinas eléctricas, artículos de ferretería, seguridad industrial, repuestos de automotores, motocicletas, camiones y acoplados y diversos; compraventa de automotores, motocicletas, camiones y acoplados nuevos y usados, taller de reparaciones y fabricación de todo tipo de vehículos y máquinas agrícolas.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras siempre que lo haga con fondos propios, y excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000), representados por Cinco Quinientas Mil (5.500) acciones de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada acción. El capital se suscriben e integran de la siguiente manera: ERIC EMANUEL BLANCO suscribe la cantidad de Dos Mil Setecientos Cincuenta (2.750) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$100 valor nominal cada una, por un total de pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$ 275.000), que equivale al Cincuenta por ciento (50%) de la participación accionaria. CRISTIAN SEBASTIÁN ROCHA suscribe la cantidad de Dos Mil Setecientos Cincuenta (2.750) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$100 valor nominal cada una, por un total de pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$ 275.000), que equivale al Cincuenta por ciento (50%) de la participación accionaria, El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. En consecuencia, el Sr. Eric Emanuel Blanco integra Pesos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 68.750) y el Sr. Cristian Sebastián Rocha integra Pesos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 68.750).

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes serán denominados administradores. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Asimismo, en caso de que los socios resuelvan prescindir de la sindicatura, se deberá designar un (1) administrador suplente. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.

De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º se resuelve por unanimidad designar la siguiente administración de la Sociedad: Un (1) administrador titular. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es ERIC EMANUEL BLANCO de nacionalidad argentina, estado civil soltero, DNI 33.098.491, CUIT 20-33098491-1, nacido el 31 de diciembre de 1987, con domicilio en Av. Los Flamencos 128 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Un (1) administrador suplente que actuará ante la ausencia y en reemplazo del administrador titular. El administrador suplente designado por tiempo indeterminado es CRISTIAN SEBASTIÁN ROCHA de nacionalidad argentina, estado soltero, DNI 30.677.058, CUIT 20-30677058-7, nacido el 23 de diciembre de 1993, con domicilio en calle Germana y Pedro Alonso 941 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. FISCALIZACIÓN:

La Sociedad prescinde de la sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de noviembre de cada año.

\$ 450 534565 Feb. 6

ESTRATEGIA AMBIENTAL S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea Unánime de fecha 15 de febrero del 2024 los señores socios de ESTRATEGIA AMBIENTAL S.A., han resuelto aprobar un cambio de jurisdicción de la sociedad de Capital Federal a la Provincia de Santa Fe, fijando la sede social en calle Vera Mújica 952 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quedando el estatuto redactado de la siguiente manera:

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 09 de noviembre de 2001.

DENOMINACIÓN: ESTRATEGIA AMBIENTAL S.A. (constituida originalmente como OMB ARGENTINA S.A. y luego como THEMAC ARGENTINA S.A.).

DOMICILIO: Ciudad de Rosario.

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: El domicilio de la sede social está ubicado en la calle Vera Mújica 952 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país las siguientes operaciones: Comercial e Industrial: a) La fabricación y comercialización de toda clase de estructuras metálicas y equipamientos para la higiene urbana; b) La fabricación, comercialización e instalación de plantas industriales para el tratamiento, la selección, la recuperación, el traslado y la disposición intermedia y final de residuos sólidos domiciliarios y de todo tipo; c) La fabricación y comercialización de auto vehículos especiales y su armadura para servicios, estudios, elaboración de proyectos y asesorías para la higiene urbana y transporte en general; e) Actividades de representación, o de agencia en los sectores de competencia técnica de la sociedad, arriba mencionada; f) Importación, exportación y su comercialización de partes, piezas, repuestos y maquinarias relacionadas con los giros anteriormente mencionados; g) Capacitación e instrucción de personal; h) Transferencia de tecnología y de Know-how; i) En general realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con la fabricación, importación y exportación de equipos, recogida, transporte, procesamiento y disposición final de todo tipo de desechos. Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación de empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta negociación de títulos, acciones y toda

clase de valores mobiliarios de crédito en cualquier de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Constitución, otorgamiento y transferencia de créditos hipotecarios, depósitos a plazo fijo, organización y administración de fideicomisos, compra, venta y negociación de títulos. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) representado por 50.000 acciones ordinarias de \$1. valor nominal cada una. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: DIEGO HERNAN MUÑOZ suscribe la cantidad de 47.500 acciones nominativas no endosables de valor nominal de un peso (\$1), por un total de \$ 47.500 que equivale al Noventa y Cinco por Ciento (95%) de la participación accionaria; DIEGO VIDAL suscribe la cantidad de 2500 acciones nominativas no endosables de valor nominal de un peso (\$1), por un total de \$2.500 que equivale al Cinco por Ciento (5%) de la participación accionaria.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato de tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o as directores suplentes será obligatoria. El directorio en su primera sesión, en el caso de Directorio múltiple, debe designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate decide el voto de quien presida la reunión. La asamblea fija la remuneración del directorio. Directorio compuesto por Diego Vidal, argentino, DNI 20.298.296, CUIT 20-20298296-5, domiciliado en calle Colón 2056 Piso 7 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, (PRESIDENTE); y Elida Aurora Tentegui, argentina, DNI 4.920.900, CUIT 27-04920900-8, domiciliada en calle Pasco 673, Piso 3, Unidad B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (DIRECTORA SUPLENTE).

FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 350 534567 Feb. 6

GUERINO Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que el día 24 de junio de 2024, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre los Sres. SANDRA EDIT PELAEZ, MARCELO SANTIAGO AYUB, MARCELO HÉCTOR NAVONE, ESTEBAN PINIERO, MATEO HORST y DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTL En dicho contrato.

1) MATEO HORST de nacionalidad argentino, DNI 32.717.822, CUIT 23-32717822-9, nacido el 8 de marzo de 1987, con domicilio en calle 3 de Febrero 3654 piso 10 Dto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión contador público recibió y compró a: a) SANDRA EDIT PELAEZ de nacionalidad argentina, D.N.I. 18.043.523, CUIT 27-18043523-4, nacida el 28 de junio de 1966, domiciliada en calle Roca 460 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, casada, de profesión contador público la cantidad de Trescientas Dos (302) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una; b) a MARCELO SANTIAGO AYUB de nacionalidad argentino, DNI 21.578.911, CUIT 20-21578911-0, nacido el 11 de setiembre de 1970, con domicilio en calle Cullen 886 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión contador público le compró y recibió la cantidad de Doscientas Tres (203) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una; y c) a MARCELO HÉCTOR NAVONE de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.620.303, CUIT 20-21620303-9, nacido el 19 de agosto de 1970, domiciliado en calle Santiago 938, piso 9 Dto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión contador público, le compró y recibió la cantidad de Doscientas Cuatro (204) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una.

2) DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI, de nacionalidad argentino, DNI 30.938.210, CUIT 20-30938210-3, nacido el 05 de mayo de 1984, con domicilio en calle Medrano 4008 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión contador público, recibió y compró a: a) SANDRA EDIT PELAEZ la cantidad de Trescientas Dos (302) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una; b) a MARCELO SANTIAGO AYUB la cantidad de Doscientas Cuatro (204) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una; y c) a MARCELO HÉCTOR NAVONE, le compró y recibió la cantidad de Doscientas Tres (203) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una.

3) ESTEBAN PINIERO de nacionalidad argentino, DNI 27.055.769, CUIT 20-27055769-5, nacido el 26 de Enero de 1979, con domicilio en calle España 57 Piso 7 Depto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciado según Resolución N° 2162 de fecha 4 de julio de 2014, Expte 961/14, Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, de profesión contador público, recibió y compró a: a) SANDRA EDIT PELAEZ la cantidad de Setenta y Cinco (75) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una; b) a MARCELO SANTIAGO AYUB la cantidad de Cincuenta y Una (51) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una; y c) a MARCELO HÉCTOR NAVONE, le compró y recibió la cantidad de Cincuenta y Una (51) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una.

Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, el capital social es de pesos Cien Mil (\$ 350.000), representados por Diez Mil (10.000) cuotas sociales de Diez pesos (\$10) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: MARCELO HÉCTOR NAVONE mil setecientas cincuenta y tres (1.753) cuotas sociales que representan el diecisiete coma cincuenta y tres por ciento (17,53%) del capital social; MARCELO SANTIAGO AYUB mil setecientas cincuenta y dos (1.752) cuotas sociales que representan el diecisiete coma cincuenta y dos por ciento (17,52%) del capital social; MATEO HORST setecientas nueve (709) cuotas sociales que representan el siete coma cero nueve por ciento (7,09%) del capital social; DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI, setecientas nueve (709) cuotas sociales que representan el siete coma cero nueve por ciento (7,09%) del capital social; ESTEBAN PINIERO ciento setenta y siete (177) cuotas sociales que representan el uno coma setenta y siete por ciento (1,77%) del capital social; y JANINA VALERIA GUERINO cuatro mil novecientas (4.900) cuotas sociales que representan el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social.

En el acto también, la Sra. SANDRA EDIT PELAEZ renunció a su cargo como gerente de la sociedad.

GOLMARKET S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Entre el Sr. Amento Martín Claudio, de apellido materno Montopoli, Argentino, comerciante, nacido el 16/03/1991, DNI 35.462.966, CUIT 20-35462966-7, con domicilio en calle Falucho 386 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero, el Sr. Berra Sebastián Exequiel, de apellido materno Ventura, Argentino, comerciante, nacido el 27/12/1990, DNI 35.462.817, CUIT 20-35462817-2, con domicilio en calle Garay 80 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero, el Sr. Duarte Brian Joel, de apellido materno Arroyo, Argentino, comerciante, nacido el 15/06/1992, DNI 36.935.525, CUIT 20-36935525-3, con domicilio en calle Teniente Agneta 358 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero, el Sr. Martinangelis Maximiliano Gabriel, de apellido materno Montes, Argentino, comerciante, nacido el 24/03/1979, DNI 27.081.992, CUIT 20-27081992-4, con domicilio en calle Mitre 1042 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero y el Sr. Rosso Nelson Iván, de apellido materno San, Argentino, comerciante, nacido el 15/02/1993, DNI 37.330.080, CUIT 20-37330080-3, con domicilio en calle Richieri 1041 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero; convienen constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Fecha de Instrumento de Constitución: 06 de enero de 2025. Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de "GOLMARKET SRL". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar las siguientes actividades: a) la explotación de todo lo concerniente a restaurant, bar, confitería, parrilla, pizzería, café, despacho de bebidas cono sin alcohol, elaboración de comidas para llevar y casa de comidas, franquicias y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados. Como así también todo lo referente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, de lunch o catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social. Se prevé el servicio de entrega a domicilio denominado "delivery", y/o el servicio para llevar denominado "take away". b) Venta mayorista y minorista al público de golosinas, cigarrillos, galletitas, pan, facturas, chocolates, bebidas con o sin alcohol, productos alimenticios pre elaborados y elaborados y todo lo concerniente al rubro kiosco y minimarket. c) La explotación comercial de canchas de fútbol y/o similares, de cualquier dimensión, sea césped natural y/o sintético y/u otras superficies, mediante el alquiler a instituciones deportivas y/o particulares. La organización comercial de ligas y/o torneos de fútbol ya sea para deportistas profesionales y/o amateurs. La dirección, organización y explotación de escuelas de fútbol y/o centros y/o grupos de entrenamiento. d) Alquiler de salones para eventos sociales, incluyendo fiestas y convenciones, e) Prestación de servicios de camping con alojamiento. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 3.000.000 (Pesos tres millones). Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quedando ya establecido que podrán ser socios o no. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estarán a cargo de el/los gerente/s en forma indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con su firma particular, todos los actos, anteponiendo a la misma la denominación social mencionada. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. En el acto de Constitución los Socios acordaron: 1). Designar como socios gerentes, a los socios Armento Martín Claudio CUIT 20-35462966-7, Berra Sebastián Exequiel CUIT 20-35462817-2 y Rosso Nelson Iván CUIT 20-37330080-3. Fijar la sede de la Sociedad calle Richieri 679 Local 2, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

\$ 300 534572 Feb. 6

GRUPO A012 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en relación a la modificación de contrato social de “GRUPO A012 S.R.L.”, constituida conforme contrato inscripto en Sección Contratos al Tomo 169, Folio 4570, N° 1125, de Contratos, en fecha 5 de julio de 2018, se ha ordenado la siguiente publicación.

1) Cesión de cuotas. En fecha 23 de enero de 2025, Jorgelina Elena Lucero, argentina, nacida el 26 de noviembre de 1962, soltera, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.938.565, CUIT N° 27-14938565-2, con domicilio en calle Estado de Israel 2150, de la ciudad de Lunes, provincia de Santa Fe, cede y transfiere a Nicolás Ezequiel Fernández, argentino, nacido el día 9 de febrero de 1984, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.826.177, CUIT 20-30826177-9, domiciliado en calle Granada 336, de la ciudad de Roldán. Santa Fe, la cantidad de 100 cuotas sociales de capital de valor nominal \$1.000 cada una, de su titularidad, equivalentes a la suma de \$ 100.000.

2) Modificación gerencia. Se resuelve por unanimidad incorporar como socio gerente a Nicolás Ezequiel Fernández, para que actúe junto al socio Joaquín Manuel Fernández en dicho cargo, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

3) Modificación cláusulas Cuarta y Quinta: Se ha resuelto por unanimidad de los socios la nueva redacción de la cláusulas Cuarta y Quinta de la siguiente manera: “CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una de ellas, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad, en las siguientes proporciones: Joaquín Manuel Fernández trescientas (300) cuotas sociales y Nicolás Ezequiel Fernández cien (100) cuotas sociales”. QUINTA: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de Joaquín Manuel Fernández y Nicolás Ezequiel Fernández, a quienes se designan socios gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad corresponde a los socios gerentes, quienes actuando en forma individual, indistinta y alternativamente, cualesquiera de ellos obligarán a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación social y con el aditamento “socio gerente” que se estampará en sello o de su puño y letra. En cumplimiento de sus funciones el socio gerente interviniente podrá efectuar y suscribir todos los actos, documentos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o

garantías atávor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad".

4) Fecha de instrumento de Modificación de contrato social: 23/01/2025.

\$ 200 534558 Feb. 6

INSTALROS S.R.L.

CONTRATO

Quien suscribe Silvia Alicia Bodini, DNI N° 18.193.620, contadora, domiciliado en calle Ameghino 858 de Rosario, conforme lo establecido en la Ley 11.867, solicito a Ud. tenga a bien publicar edictos por el plazo de cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe del siguiente tenor:

En la ciudad de Rosario, a los 09 días del mes de octubre de 2024, en la sede social de INSTALROS S.R.L., se reúnen los señores socios el Sr. Dorigatti Pablo José, DNI 29.680.697 y la Sra. Moreno María Belén, DNI 30.155.427, que representan la totalidad del capital con derecho a voto, a los efectos de proceder a rectificar la fecha de mandato del socio Gerente, señor Dorigatti Pablo José, se resuelve por unanimidad reelegir al Señor Dorigatti Pablo como Gerente de Instalros S.R.L., rectificando el plazo del mandato del gerente en su cargo, pasando este a ser electo por el término de dos (2) ejercicios a partir del 01/11/2024 venciendo el 31/10/2026.

\$ 50 534561 Feb. 6

LA RECUPERADA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Conforme al acta de fecha 07/11/2024 de LA RECUPERADA S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de ley:

1) DATOS DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS: FUGANTE JOSE MARIA, L.E. N° 6.125.576, CUIT 20-06125576-2, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Setiembre de 1938, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Pilon Mabel Teresa, de profesión agricultor, domiciliado en Bv. San Martín N° 535 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: patofugante79@hotmail.com; PILON MABEL TERESA, LC N° 3.803.302, CUIT 27-03803302-1, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de Noviembre de 1939, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Fugante José María, de profesión comerciante, domiciliado en By. San Martín N° 535 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: patofugante79@hotmail.com; FUGANTE PATRICIA DELIA MARIA, DNI N° 27.421.754, CUIT

27-27421754-0, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Abril de 1979, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera Agrónoma, domiciliada en Bv. San Martín N° 535 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: patofugante79@hotmail.com; y MACCARI DAMIAN, DNI N° 32.486.829, CUIT 20-32486829-2, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de Diciembre de 1986, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en By. Sarmiento N° 395 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: damianmaccari31@gmail.com.

2) DATOS DE LA CESION:

A. -el Sr. FUGANTE JOSE MARIA efectúa de parte de cinco mil quinientas (5.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en LA RECUPERADA S.R.L., a favor de FUGANTE PATRICIA DELTA MARIA, por un valor nominal de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000); y de quinientas (500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una que posee en LA RECUPERADA S.R.L., a favor de MACCARI DAMIAN, por un valor nominal de pesos cinco mil (\$ 5.000).

A. -la Sra. PILON MABEL TERESA efectúa de parte de dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en LA RECUPERADA S.R.L., a favor de FUGANTE PATRICIA DELIA MARIA, por un valor nominal de pesos veinte mil (\$ 20.000).

Se ratifica en el cargo de gerente a la señora FUGANTE PATRICIA DELLA MARIA, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEXTA del contrato social con el aditamento "Socia Gerente"; y se ratifica en el cargo de gerente al señor FUGANTE JOSE MARIA, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEXTA del contrato social con el aditamento "Gerente".

\$ 150 534551 Feb. 6

LOAR S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un día a los fines de informar que se ha designado LIQUIDADORA de la sociedad LOAR S.R.L. (en liquidación) a la socia MARCELA RIVA, DNI 20.175.612, CUIL 27-20175612-5, nacida en fecha 26 de febrero de 1968, nacionalidad argentina, apellido materno Prats, divorciada, profesión docente jubilada, domicilio en calle Pellegrini 1282 Piso 2 Dpto. 2 de Rosario, ordenado dentro de los autos caratulados: LOAR S.R.L. s/NOMBRAIMIENTO DE LIQUIDADOR / TR: \$1.932. CUIJ 21-05542031-6, Nº Expediente: 5310/2024, tramitado ante Registro Público de Comercio.

\$ 50 534541 Feb. 6

LA NUEVE COMUNICACIÓN S.R.L.

CONTRATO

1- SOCIOS: PABLO GONZALO FORNERO, de apellido materno Arrigo, Documento nacional de identidad N° 29.552.535, C.U.I.T. N° 20-29552535-6, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión periodista, con domicilio real en calle Las Rosas 1374 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y PABLO JAVIER MAINO, de apellido materno Martí, documentos nacional de identidad N° 21.005.603, C.U.I.T. N° 20-21005603-4 de estado civil casado en primeras nupcias con Anabella Laura Tiezzi, de nacionalidad argentina, de profesión licenciado en comunicación social, con domicilio real en calle Jujuy 2247 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de la SUBSANACION: sociedad simple sección IV Ley General de sociedades (art. 21 a 26. LGS), denominada "LA NUEVE SOCIEDAD SIMPLE", por unanimidad resuelven: Subsanar la sociedad, conforme lo establecido por el artículo 25 LGS, adoptando el tipo de sociedad de responsabilidad limitada.

2- Autorización: a PABLO GONZALO FORNERO, de apellido materno Arrigo, Documento nacional de identidad N° 29.552.535, C.U.I.T. N° 20-29552535-6, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión periodista, con domicilio real en calle Las Rosas 1374 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, para que realice todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándola para presentar y retirar documentación.

LA NUEVE COMUNICACIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRATO SOCIAL.

1- Socios: PABLO GONZALO FORNERO, de apellido materno Arrigo, Documento nacional de identidad N° 29.552.535, C.U.I.T. N° 20-295525356, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión periodista, con domicilio real en calle Las Rosas 1374 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y PABLO JAVIER MAINO, de apellido materno Martí, documentos nacional de identidad N° 21.005.603, C.U.I.T. N° 20-21005603-4 de estado civil casado en primeras nupcias con Anabella Laura Tiezzi, de nacionalidad argentina, de profesión licenciado en comunicación social, con domicilio real en calle Jujuy 2247 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2- DENOMINACIÓN: La sociedad girará bajo la denominación de "LA NUEVE COMUNICACION SRL".

3- DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en Las Rosas 1374, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

4- DURACIÓN: El término de duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- OBJETO: La sociedad tiene por objeto en el país y/o en el exterior: la producción de información y comunicaciones en portales web; edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas; servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario; servicios de asesoramiento; servicios de fotografía y producción audiovisuales; agencias de noticias, información y comunicaciones; servicios de consultores en tecnología de la información; servicio de programación y consultoría informática y actividades conexas, información y comunicaciones; estudio de mercado, realización de encuestas públicas, procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; portales "Web", servicios de publicidad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y aplicable y/o por este contrato.

6- CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000,00 (tres millones de pesos) dividido en 3000 (tres mil) cuotas de \$1.000,00 (un mil pesos) cada una ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: PABLO GONZALO FORNERO, la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas de \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada una, las que representan \$ 1.500.000,00 (un millón quinientos mil pesos) que es un 50% (cincuenta por ciento) del capital social, y PABLO JAVIER MAINO, la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas de \$ 1.000 (un mil pesos) cada una, las que representan \$ 1.500.000,00 (un millón mil pesos) que es un 50% (cincuenta por ciento) del capital social.

El capital será integrado de la siguiente manera: la suma de \$ 500.000,00 (quinientos mil pesos) fue integrado en su totalidad a la "NUEVE SOCIEDAD SIMPLE" a subsanar, según surge de los Estados Contable presentados a tal efecto, y la suma de \$ 250.000,00 en efectivo, depositando cada uno de los socios la suma de \$ 125.000,00 (cientos veinticinco mil pesos) cada uno de ellos, conformando así el 25% del capital suscripto en, que representa un total de \$ 750.000,00 (setecientos cincuenta mil pesos), y el remanente dentro de los dos años según lo prescribe la Ley 19.550. El importe de \$ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil pesos), que integran en efectivo en el trámite de la constitución societaria, lo hacen de la siguiente manera PABLO GONZALO FORNERO \$ 125.000,00 (ciento veinticinco mil pesos); y PABLO JAVIER MAINO \$ 125.000,00 (ciento veinticinco mil pesos).

7- ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo del sr. PABLO GONZALO FORNERO, de apellido materno Arrigo, Documento nacional de identidad N° 29.552.535, C.U.I.T. N° 20-29552535-6, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión periodista, con domicilio real en calle Las Rosas 1374 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

El nombrado, presente en este acto, acepta en forma expresa el cargo de gerente que le fuera conferido, bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración del mismo y manifiesta, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19550, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256, último párrafo de la Ley 19550, fijan domicilio especial en el consignado precedentemente.

8- FISCALIZACIÓN. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en el libro de Actas rubricado. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse la conformación de un órgano de fiscalización en los términos del artículo 158 de la Ley 19.550.

9- BALANCE GENERAL Y RESULTADOS: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

10- CESIÓN DE CUOTAS; Las cesiones de cuotas entre socios podrán celebrarse, si jurídicamente fueran procedentes, con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las cesiones de cuotas que se otorgaren a favor de terceros, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios.

11- FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus herederos o curador podrán optar: a) por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido o incapaz. En este caso los herederos deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades del socio gerente ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido o incapaz puedan tener con relación al balance

general que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad.

12- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19550. En tal caso, la liquidación se practicará por el gerente en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato, decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 (treinta) días de haber entrado la sociedad en este estado. Rosario, 30 de diciembre de 2024.

\$ 600 534568 Feb. 6

MAQUINAS AGRICOLAS OMBU S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 9/12/2024.

DIRECTORIO:

- * PRESIDENTE: LEANDRO JOSE LUIS CASTELLANI;
- * VICEPRESIDENTE: MARIA LORENA MARENKO;
- * DIRECTOR TITULAR: NANCI RAQUEL GIORGINI;
- * DIRECTOR SUPLENTE: ORLANDO LUIS CASTELLANI.

\$ 100 534546 Feb. 6

OTAMAR S.A.S.

ESTATUTO

Conforme el estatuto social de "OTAMAR S.A.S. s/CONSTITUCIÓN, a los efectos de inscripción en el RPC se publica por el término de la ley. 1.- DATOS DE SOCIOS: LUCAS MATIAS OTAZU, 17/08/1994, Soltero, Argentino, ABOGADO, CABANELAS N° 8549 ROSARIO PROVINCIA SANTA FE, DNI N° 38900298, CUIT N° 20389002985; NICOLAS ADRIAN MARILONGO, 05/10/1995, Soltero, Argentino, COMERCIANTE, AMUCHASTEGUI N° 918 ROSARIO, PROVINCIA SANTA FE, DNI N° 39122251, CUIT N° 20391222518. 2.- FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 27 de Noviembre de 2024. 3.- DENOMINACIÓN: OTAMAR SAS. 4.- DOMICILIO: CORDOBA N° 3441 ESQUNA GOULD, ROSARIO, Argentina. 5.- La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociado

a terceros de la siguiente actividad: Producción y expendio de helados, todos sus derivados y en general de todo producto alimenticio destinado al consumo humano; explotación de confitería cafetería bar y/o actividad gastronómica en general, incluyendo el suministro de comidas y bebida en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6.- DURACIÓN: 20 años. 7.- CAPITAL: \$ 600.000, 600.000 acciones nominativas no endosables, Valor nominal un (peso) cada una, suscribiendo e integrándose de la siguiente manera: LUCAS MATIAS OTAZU DNI 38.900.298 suscribe 300.000 acciones e integra 75.000 acciones en este acto; NICOLAS ADRIAN MARILONGO DNI 39.122.251 suscribe 300.000 acciones e integra 75.000 acciones en este acto. La integración del saldo restante (75) por ciento deberá integrarse en el término de dos años a partir de la fecha. 8.- ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración estará a cargo de una o dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicara al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona designada como representante por el órgano de gobierno y en caso que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazara en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el órgano de administración a un: ADMINISTRADOR TITULAR: LUCAS MATIAS OTAZU 17/08/1994, Soltero, Argentino, ABOGADO, DNI N° 38900298, con domicilio en Argentina, Ciudad de Rosario, CABANELAS Nº 8549 PROVINCIA SANTA FE; y un ADMINISTRADOR SUPLENTE: NICOLAS ADRIAN MARILONGO 05/10/1995, Soltero, Argentino, COMERCIANTE, DNI N° 39122251 con domicilio en Argentina, Ciudad de Rosario, AMUCHASTEGUI N° 918, PROVINCIA SANTA FE quienes presentes en ese acto aceptan los cargos, duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes; SINDICATURA: Se prescinde. 9.- REPRESENTANTE LEGAL: LUCAS MATIAS OTAZU DNI 38.900.298 Soltero, Argentino, ABOGADO, CABANELAS Nº 8549 ROSARIO PROVINCIA SANTA FE quien presente en ese acto acepta el cargo. 10.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/08 de cada año.

\$ 200 534529 Feb. 6

PAROCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se resuelve la modificación del objeto social de la cláusula cuatro del Contrato Social de Paroca S.R.L., el que queda redactado de la siguiente manera:

CUARTA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades:

Reformas y/o remodelaciones de inmuebles y provisión de materiales, insumos y productos especiales para esas obras.

Compra, venta e importación por mayor y menor y reparación de bombas electromecánicas, transformadores eléctricos, medidores de agua, generadores y grupos electrógenos, artículos de electricidad en general, insumos para laboratorios y todo tipo de insumos, materiales y repuestos relacionados con obras y/o instalaciones de electricidad, de gas y de agua.

Compra, venta e importación por mayor y menor de computadoras y equipos de electrónica, electrodomésticos, artículos para el hogar y oficinas, artículos de decoración, muebles y colchones, ropa de trabajo, artículos de seguridad y otros afines.

A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidas por la ley y por el contrato constitutivo. Rosario, Febrero de 2025.

\$ 100 534556 Feb. 6

S.E.M. S.R.L.

RECONDUCCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 18 de diciembre del 2024 se reúnen los señores MARCOS BARTOLINI, y EVER BARTOLINI, únicos socios de la sociedad S.E.M. S.R.L. y resuelven reconducir la sociedad cuyo vencimiento operó el día 10 de marzo del 2024, Por lo que establecen un plazo de duración de la sociedad de sesenta (60) años contados a partir de la fecha del acta de reconducción, en razón de lo expuesto se ratifican las cláusulas siguientes:

1º) SOCIOS: Sr. MARCOS BARTOLINI, argentino, D.N.I. 32.758.544, CUIT 20-32758544-5, comerciante, soltero, nacido el 25 de abril de 1987, con domicilio en calle Salta Nº 986, localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico en marcos32758544@gmail.com, y el Sr. EVER BARTOLINI, argentino, D.N.I. 31.610.081, CUIT 20-31610081-4, comerciante, soltero, nacido el 05 de diciembre de 1985, con domicilio en calle Salta Nº 986, localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico en info@transportebartolini.com.ar.

2º) FECHA DEL ACTO DE RECONDUCCION: 18 de diciembre de 2024.

3º) DENOMINACION: "S.E.M. Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4º) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle SALTA Nº 1195, localidad Alvarez, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico en transportebartolini@hotmail.com.

5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior, el transporte automotor de cargas, la provisión de cargas a terceros, y la actividad de intermediación, logística y distribución de cargas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social.

6º) PLAZO DE DURACION: El término de duración se fija en 60 (sesenta) años contados a partir de la fecha del presente acta de reconducción.

7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos Cien Mil (\$ 100.000).

8º) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de los Gerentes: MARCOS BARTOLINI y EVER BARTOLINI. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida por la denominación social. En caso de Gerencia plural, el uso de las firmas será indistinto.

9º) FISCALIZACION: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Excepto artículo 6.

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 534535 Feb. 6

TROUROKE INDUMENTARIA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, se hace saber de la constitución social de "Trouwke Indumentaria S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socios: LUCIANO VENDITTI, DNI N° 28.101.554, nacido el 18 de marzo de 1980, casado con María Soledad Bosch, argentino, CUIT N° 20-28101554-1, con domicilio en calle Colón 2243 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, domicilio electrónico: luchivenditti@gmail.com, y LUISINA VENDITTI, DNI N° 25.900.768, nacida el 25 de octubre de 1977, casada con Gregorio Diego Gascard, argentina, CUIT N° 27-25900768-8, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 510 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, domicilio electrónico: luisi_venditti@hotmail.com.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de diciembre de 2024.

3) Denominación: TROUROKE INDUMENTARIA S.R.L.

4) Domicilio: Colón 2243 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Domicilio electrónico de la sociedad: luchivenditti@gmail.com.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la confección, importación y comercialización por menor y mayor de prendas de vestir, indumentaria, ropa de trabajo, vestidos de novia y calzados. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital: El capital social asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), divididos en treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: LUCIANO VENDITTI suscribe quince mil (15.000) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) y LUISIINA VENDITTI suscribe quince mil (15.000) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000). Los socios integran en efectivo el 25% y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos (2) años, también en efectivo.

9) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social TROUROKE INDUMENTARIA S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como SOCIOS GERENTES a LUCIANO VENDITTI y LUISINA VENDITTI.

10) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

11) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de noviembre de cada año.

\$ 100 534537 Feb. 6

TRANSESTIBA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento al dispuesto por el artículo 10º inc. a de la Ley N° 19.550, se hace saber que por asamblea Ordinaria N° 21 de fecha 25 de Junio de 2024, se designó el nuevo Directorio de TRANSESTIBA S.A. CUIT 30-71057506-8, integrado por Angel Rodolfo Angeletti, DNI 11.872.159, CUIT 20-1187215-9, domiciliado en calle Donado 693 Bis de Rosario, Presidente; David Angeletti, argentino, con domicilio en D.N.I. 35.135.946, CUIL 20-35135946-4, Director Suplente.

\$ 50 534576 Feb. 6

WE ARE FAMILY GLOBAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así ordenado en autos caratulados: "WE ARE FAMILY GLOBAL S.A. s/RENOVACIÓN REPRESENTANTE SOC. EXTRANJERA - TR: \$ 1932, Expte. 21-05542326-9, de trámite por ante el

Registro Público de la Ciudad de Rosario, se dispone la siguiente publicación de edictos, correspondiente a la renovación de representante legal y cambio de domicilio legal en Argentina de la sociedad "WE ARE FAIMILY GLOBAL S.A.", inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario al Tomo N° 14, Folio N° 50, Nº 5. Se hace saber que se ha dispuesto inscribir el instrumento de acuerdo sobre sustitución de autoridades y cambio de domicilio legal, mediante el cual se decidió cesar en sus funciones de representante legal en Argentina al Sr. DIEGO ALBERTO CASTRO, DNI 27.320.453, CUIT 23-27320453-9, ciudadano argentino, nacido el 20/04/1979, designando en su lugar, y como nueva representante legal de la sociedad en la Argentina, a la Sra. MARIA LAURA GONZALEZ, DNI 24.980.302, CUIT 27-24980302-8, ciudadana argentina, nacida el 06/12/1975. Además, se decidió modificar el domicilio legal de la sociedad en la Argentina, fijándose como nuevo domicilio el ubicado en calle Salta 2317, Piso 8, Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 28 de Enero de 2024.

\$ 50 534532 Feb. 6

ALASKA BAR S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días de Enero de 2025, se reúnen FERNANDEZ ELIEL DORIAN, con domicilio en Laprida 1985 de Rosario, nacido el 09/07/1989, soltero, comerciante, argentino, DNI 35.128.287, CUIT 20-35128287-9, domicilio electrónico constituido dorianfernande2017@gmail.com; y PAGANO FRANCO MATIAS, con domicilio en Pellegrini 1838 10ºA de Rosario, nacido el 04/05/1992, soltero, comerciante, argentino, DNI 36.742.475, CUIT 20-36742475-4, domicilio electrónico constituido francopagano74@gmail.com; representando la totalidad del capital social según Libro de Registro de Acciones N° 1 de ALASKA BAR SAS., CUIT 30-71778928-4, inscripta en Registro Público en fecha 30/09/2022 en Tomo 103 Folio 6970 Número 4198 del Libro de Estatutos, con domicilio electrónico constituido pellegrini1935rosario@gmail.com, se reúnen para designar nuevas autoridades para los cargos Administrador Titular y Administrador Suplente, y establecer un nuevo domicilio social.

1. DESIGNACION DE ADMINISTRADORES

Los socios, por unanimidad, deciden nombrar a FERNANDEZ ELIEL DORIAN, con domicilio en Laprida 1985 de Rosario, nacido el 09/07/1989, soltero, comerciante, argentino, DNI 35.128.287, CUIT 20-35128287-9, domicilio electrónico constituido dorianfernandez2017@gmail.com, como ADMINISTRADOR TITULAR; y PAGANO FRANCO MATIAS, con domicilio en Pellegrini 1838 10ºA de Rosario, nacido el 04/05/1992, soltero, comerciante, argentino, DNI 36.742.475, CUIT 20-36742475-4, domicilio electrónico constituido francopagano74@gmail.com, como ADMINISTRADOR SUPLENTE.

2. MODIFICACIÓN DOMICILIO SOCIAL

Los socios, por unanimidad, deciden establecer como sede social el domicilio de LAPRIDA 1985 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 534592 Feb. 6

COSTA DE LAS VIAS S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de Fecha 8 del mes de abril de 2024 se designó el Directorio de la sociedad conformado de la siguiente manera: Director titular y Presidente y director titular; FRANCO GAGLIARDO, argentino, DNI Nº 17.825.958, con CUIT 20-17825958-0, empresario, divorciado, con domicilio en calle Olive 964 piso 20 dpto 1 Rosario. Vicepresidente y Director titular: LISANDRO JOSE ROSENTAL, argentino, DNI Nº 31.535.557, con CUIT 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario. Director suplente: PABLO GAGLIARDO, argentino, DNI Nº 23.964.593, con CUIT 20-23964593-4, empresario, soltero, con domicilio en calle Güemes 2285 piso 7 rosario y Director Suplente: SANTIAGO FREYTES, argentino, DNI Nº 30.763.570, con CUIT 20-30763570-5, contador publica, casado, con domicilio en calle Catamarca 1473 piso 3 Dpto A. Se fija domicilio especial en calle Rioja 1521 piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 534603 Feb. 6

ESTANCIA ISLETA S.A.S.

ESTATUTO

En Rosario, a los 22 días del mes de noviembre de 2024 La señora Katherine Elaine Hall, pasaporte EEUU 653.872.177, C.D. 20-60485203-0, estadounidense, de 52 años de edad, nacida el 6 de enero de 1972, de profesión paisajista, de estado civil divorciada, con domicilio real en 2104 Fosgate Drive Winter Park, estado de Florida C.P. 32788, apellido materno Benavides, correo electrónico kathakkagen@yahoo.com decide constituir una sociedad simplificada con sujeción al siguiente:

ESTATUTO

DENOMINACIÓN: ESTANCIA ISLETA SOCIEDAD ANONIMA POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

DURACION: 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: AGRICULTURA, mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, las siguientes actividades: AGRICULTURA, mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, incluyendo, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, almacenamiento, acondicionamiento de su producción; GANADERIA: cría, engorde, o cualquier otro

proceso, y bajo cualquier modalidad, de ganado vacuno, porcino, aviar o de cualquier otra especie. A tal fin, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o por este estatuto.

CAPITAL. El capital social es de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración está a cargo de una (1) o tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad. La asamblea fija su remuneración.

ORGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

FISCALIZACION: Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio del derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 534593 Feb. 6

FULL WORK S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que se instrumentaron las siguientes cesiones de cuotas:

1 - Cesión de cuotas sociales del 06/12/2021: Cristian Jorge Mason, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 51 cuotas de valor nominal \$ 1.000 cada una, de la siguiente manera: a favor de Víctor Pablo Monti la cantidad de 24 cuotas sociales y a favor de Rosendo Jesús Barbie la cantidad de 27 cuotas sociales.

2 - Cesión de cuotas sociales del 02/02/2023: Rosendo Jesús Barbie, cede, vende y transfiere a favor de Víctor Pablo Monti la cantidad de 27 cuotas sociales cuotas de valor nominal \$ 1.000 cada una.

3 - Cesión de cuotas sociales del 15/11/2024: Rosendo Jesús Barbie, cede, vende y transfiere la

totalidad de sus cuotas sociales, o sea 51 cuotas de valor nominal \$ 1.000 cada una, a favor de Víctor Pablo Monti.

\$ 50 534595 Feb. 6

INGUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, el 27 de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres KOPP GUSTAVO CLAUDIO, argentino, DNI N° 21.722.242, CUIT 20-21722242-8, nacido el 15 de mayo de 1.970, casado en primeras nupcias con VELASCO ZABALLA LAURA JORGELINA DNI 24.675.860, domiciliado en Pedro Tuella 854 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y MENEGUZZI GUILLERMO GERMÁN, argentino, DNI N° 21.962.230, CUIT 23-21962230-9, nacido el 18 de diciembre de 1.970, soltero, domiciliado en calle Reclus 3587, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; para la prórroga de la duración de la sociedad INGUS S.R.L. por diez años más quedando redactada la cláusula tercera del contrato social de la siguiente forma:

TERCERA: Duración: el término de duración se fija en veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público, venciendo en consecuencia el veinte de enero de 2035.

Acto seguido los socios modifican el Acta acuerdo inc a), relativo al domicilio social de la sociedad, el que queda redactado de la siguiente forma:

A) ESTABLECER EL DOMICILIO SOCIAL en calle Av. Carballo 186 Piso: 4to. Dpto: C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 534588 Feb. 6

LA BRECHA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

SOCIOS: ROCIO REA, argentina, de profesión comerciante, nacida el 12 de agosto de 1980, DNI 28.391.120, CUIT 27-28391120-4, casada en primeras nupcias con Emilio Zaccardi, con domicilio en Autopista Rosario-Córdoba KM 313 AV. Del lago 107 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, correo electrónico rociore@agroalianzas.com.ar, la Sra. MARÍA SOL REA, argentina de profesión comerciante, nacida el 29 de diciembre de 1982, DNI 29.741.782 CUIT 27.29741782-2, soltera, con domicilio en la calle Moreno 132 Bis piso 11 A, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico reasol@hotmail.com.

SOCIO CEDENTE: MARÍA SOL REA, cede, vende y transfiere la totalidad de las 12.500 (doce mil quinientas) cuotas que tiene y le pertenecen en la referida sociedad teniendo cada cuota un valor nominal de \$ 10,00 (pesos diez) cada una lo que totaliza un valor de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil).

CESIONARIO: EMILIO ZACCARDI, argentino, de profesión comerciante, nacido el 22 de Agosto de 1973, casado en primeras nupcias con Rocio Rea, DNI 23.472.381, CUIT 20-23472381-3, con domicilio en Autopista Rosario- Córdoba, Km 313, Av. Del Lago 107 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, correo electrónico ezaccardi@agroalinzas.com.ar.

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: la participación societaria queda conformada de la siguiente manera: la señora ROCIO REA posee 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 10,00 (diez pesos) cada una, que representan \$ 125.000 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL) de capital social, y EMILIO ZACCARDI posee 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de capital de un valor nominal de \$10,00 (diez pesos) cada una, que representan \$ 125.000 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL) de capital social.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, por profesionales con título habilitante o asociada a terceros o por cuenta de éstos, las siguientes actividades: 1) la comercialización de subproductos agropecuarios destinados al consumo animal; 2) el transporte de mercadería a granel, derivada de la actividad agropecuaria, con camiones propios o de terceros; y 3) la prestación de servicios de asesoramiento profesional en áreas relacionadas con la actividad.

DOMICILIO SOCIAL: establecer la sede social en Autopista Rosario-Córdoba, Km 313, Av. Del Lago 107, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe.

FECHA CONTRATO DE CESION: 25/11/2024.

\$ 100 534594 Feb. 6

PAMPA TRADING S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 27 de febrero de 2023 se modificó el Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director titular; DANIEL RODOLFO WILCHEL, argentino, DNI Nº 11.448.713, con CUIT 23-11448713-9, ejecutivo, casado, con domicilio en calle Necochea 2363 PB Dpto. 002 de la ciudad de Rosario. Directora Suplente: ALICIA RAQUEL SUÑER, argentina, DNI Nº 7.793.330, con CUIT 27-27793330-1, casada, cheff, con domicilio en calle 25 de mayo 56, Piñero. Los directores fijan domicilio especial en calle España 866 piso 3º de la ciudad de Rosario.

\$ 50 534602 Feb. 6

ROSENTAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 13 de noviembre de 2024 se decidió la integración del Directorio y Sindicatura de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: LISANDRO JOSE ROSENTAL, argentino, nacido el 31/03/1985, DNI Nº 31.535.557, con CUIT 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio encalle Las Acacias 215 de Rosario; Vicepresidente y director titular: JUAN IGNACIO PERPEN argentino, nacido el 05/04/1979, DNI Nº 27.134.277, con CUIT 20-27134277-3, contador, casado, con domicilio en calle Juan Ugarteche 579 lote 1513 de Rosario; Director titular: SEBASTIAN DARIO AZERRAD, argentino, nacido el 02/03/1976, DNI Nº 25.171.111, con CUIT 20-25171111-9, abogado, casado, con domicilio en calle Balcarce 808 3-A de Rosario; Directora Suplente: LUDMILA ROSENTAL, argentina, nacida el 22/06/1982, DNI Nº 29.311.906, con CUIT 27-29311906-1, empresaria, Casada, con domicilio en Las Acacias 215 de Rosario. Síndico Titular: NELSON NORBERTO BILBAO, argentino, nacido el 06/03/1950, DNI Nº 7.644.481, con CUIT 20-07644481-2, contador, Casado, con domicilio en Cochabamba 1773 piso 10 de Rosario. Síndico Suplente: MONICA BEATRIZ PINTIIR, argentina, nacida el 21/01/1952, DNI Nº 10.409.023, con CUIT 27-10409023-6, contadora, divorciada, con domicilio en Catamarca 1226 1º A de Rosario. Los directores y síndicos fijan domicilio especial en calle Rioja 1521 piso 3º de la ciudad de Rosario.

\$ 100 534600 Feb. 6

ROSENTAL INVERSIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 3 del mes de mayo de 2023 se designó un nuevo directorio por cumplimiento de mandato conformando la sociedad de la siguiente manera: Director titular y Presidente: LISANDRO JOSE ROSENTAL, argentino, DNI Nº 31.535.557, con CUIT 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario. Director suplente: SERGIO ARIEL CORTAZAR, argentino, DNI Nº 16.249.784, con CUIT Nº 20-16249784-8, empleado, con domicilio en calle rioja 1521 piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 534601 Feb. 6

RR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 23 de mayo de 2024 se decidió la integración del Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: y director titular: JUAN CARLOS ROSSETTI, argentino, nacido el 03/03/1976, DNI Nº 21.185.375, con CUIT 20-23185375-9, empresario, divorciado, con domicilio en calle Av. Cándido Carballo 230 Ed.2 P2 de Rosario; Vice-Presidente y director titular: LISANDRO JOSE ROSENTAL, argentino, nacido el 31/03/1985, DNI Nº 31.535.557, con CUIT 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario. Directores Suplentes: SANTIAGO FREYTES, argentino, nacido el 23/03/1985, DNI Nº 30.763.570. con CUIT 20-30763570-5, contador, con domicilio en Catamarca 1473 3 -A de Rosario y ANDREA JORGELINA GOBBO, argentina, nacida el 14/04/1974, D.N.I. Nº 23.760.592, con CUIT 27-237605921-1, contadora, casada, con domicilio en la calle mitre 2590, de la ciudad de Funes. Los directores fijan domicilio especial en la sede social de calle Rioja 1521 piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 534604 Feb. 6

RR S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta de Directorio Nº 43 de fecha 17 de septiembre de 2024, se decidió la modificación del domicilio de la sede social de la sociedad, la cual se trasladó a la calle Rioja 1521 piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 534605 Feb. 6

UMAMI AGROPECUARIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Expediente 5335/2024, por un día. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29 de noviembre de 2024 mediante el cual se constituye UMAMI AGROPECUARIA S.R.L.

8)- La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los cuales tendrán el uso de la firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según su caso, precedida de la denominación social, quiénes actuarán de forma indistinta. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del código civil y comercial de la nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 50 534596 Feb. 6